****

**Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay**

 **Dirección General para Asuntos Políticos**

**Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario**

**Examen Periódico Universal**

**Cuarto ciclo**

**Intervención inicial de Uruguay**

**Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Ing. Omar Paganini**

**1 de mayo de 2024**

**Naciones Unidas**

**Ginebra**

Señor Vicepresidente,

Permítame, en primer lugar, transmitir a usted y los demás miembros del Grupo de Trabajo, así como los representantes de los Estados miembros y observadores del Consejo de Derechos Humanos, representantes de la sociedad civil organizada y de organismos presentes, los saludos de todos los integrantes de la delegación oficial del Uruguay.

Quiero, en nombre propio y del gobierno de la República, transmitir que nuestra comparecencia hoy se realiza con el convencimiento de que el Examen Periódico Universal es el mecanismo de revisión más amplio con que cuenta el sistema universal de promoción y protección de derechos humanos. Reafirmamos nuestro histórico compromiso con el sistema multilateral y el país vuelve a presentarse en esta, su cuarta revisión, con espíritu de colaboración.

La información que proporcionaremos hoy, son elementos de políticas de Estado que han traspasado gobiernos. La agenda de derechos humanos es transversal a todas las políticas nacionales y al tiempo que daremos cuenta de sus avances, también haremos referencia a los desafíos actuales, muchos de los cuales el período entre el Tercer y el Cuarto EPU no fue suficiente para superarlos.

La distribución del tiempo que haremos impone concentrarnos en algunos aspectos del Cuarto Informe durante esta presentación inicial y, posteriormente, los integrantes de la delegación profundizarán estos y otros temas a partir de las recomendaciones que se reciban en el correr de la mañana.

A continuación paso a presentar a los miembros de la delegación que me acompañan en el podio: a mi (derecha/izquierda) se encuentra la Subsecretaria de Educación y Cultura, Dra. Ana Ribeiro; (a su lado/a mi derecha/izquierda), el Prosecretario de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Juan Pablo Novella; (…) y, como Ud. ya indicó, el Representante Permanente de Uruguay ante Naciones Unidas en Ginebra, Embajador Carlos Mata.

El Cuarto Informe nacional presentado en 2023 fue elaborado por el Mecanismo Nacional de Elaboración de Informes y Seguimiento de Recomendaciones de Uruguay -conformado por 37 instituciones estatales- y da seguimiento al informe voluntario de mitad de camino presentado en el año 2021. En 2016 se creó este Mecanismo, coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores e integrado por múltiples instituciones de los tres poderes del Estado y la Institución Nacional de Derechos Humanos como observadora permanente. Tiene su canal de consulta con la sociedad civil organizada, a la cual se convoca previo a la remisión de los informes nacionales tanto a los órganos de tratados, como a este mecanismo, así como con posterioridad a recibir las observaciones o recomendaciones correspondientes.

Uruguay es un país con una larga historia de promover el bienestar social de sus habitantes. La tradición del Estado de Derecho con instituciones estatales fuertes, la separación de poderes indiscutible y una tradición democrática sólida, con partidos políticos consolidados, permitieron el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos uruguayos muy temprano en el siglo pasado. Fue el primer país de la región en consagrar la jornada laboral de 8 horas, y se ha destacado históricamente con tantas otras políticas, como un desarrollo modelo de la educación pública, de la seguridad social y del acceso a la salud.

Ello ha sido posible por la combinación de instituciones, políticas y programas para alcanzar la realización más alta posible de los derechos económicos, sociales y culturales de toda la población se ha constituido como una política de Estado sostenida y reafirmada por cada gobierno que ha asumido, constitucional y democráticamente, la conducción del país.

No obstante, el Uruguay no estuvo ajeno a los avatares de las varias crisis que afectaron a la región en las últimas décadas y, más recientemente, a las notorias crisis climáticas, sanitarias y los conflictos e inestabilidad internacional que han sacudido al mundo y que afectan a nuestras economías, impactando, directa o indirectamente, en el normal desenvolvimiento de las políticas públicas en materia de protección y desarrollo de los derechos humanos.

Nuestro país, como tantos en 2020 y 2021, sufrió el fuerte impacto de la pandemia del COVID. La estrategia seguida para superar esta crisis resultó exitosa, se pudo combatir la propagación del virus, luego vacunar a toda la población, sin detener los motores de la economía, lo cual permitió un rebote rápido en el segundo semestre del 2021 y el 2022.

Esta forma de enfrentar la pandemia desde el punto de vista sanitario se complementó con toda una batería de medidas para mitigar los efectos económicos y sociales de la crisis. Es importante destacar que además de las políticas generales para mitigar el impacto de la crisis y para luego incentivar la recuperación económica, se desarrollaron iniciativas concretas, con abundantes recursos del Estado para atender sectores particularmente vulnerables donde los efectos de la crisis habían repercutido con mayor intensidad.

Hoy, en 2024, y superada una sequía sin precedentes en 2023, estamos superando ya los niveles prepandemia. Esto es producto por una parte de políticas generales que están permitiendo la recuperación económica del país, que han permitido la consolidación en la creación de empleos, el aumento del salario real y del consumo de los hogares. Así, en 2023 se lograron niveles de empleo y de salario real superiores a los de 2019, y los indicadores macroeconómicos de actividad e inflación son mejores a los de la pre-pandemia.

En paralelo se han venido ejecutando de políticas orientadas a superar los problemas de inclusión más estructurales. En este sentido, se han implementado políticas específicas para atender a los sectores más vulnerables, entre las que se destacan:

- una ambiciosa Reforma de la Seguridad Social que, además de darle sustentabilidad al sistema en un contexto de cambios demográficos, consagra nuevos derechos para diversos colectivos;

- mejoras al régimen de Asignaciones Familiares;

- importante incremento de los recursos para atender la primera infancia;

- planes de erradicación de asentamientos irregulares;

- subsidios para el acceso a la energía eléctrica y el gas, enfocados en sectores vulnerables.

- fuerte inversión en infraestructura tecnológica y de gobierno electrónico, que ha permitido que más del 90% de todos los quintiles socioeconómicos accediendo en forma cotidiana a Internet, y con amplia cobertura de la red móvil y la fibra óptica al hogar en todo el territorio.

En cuanto a la estrategia de impulsar la universalización de los servicios con un concepto marcadamente inclusivo, debo hacer un énfasis especial en la educación. En Uruguay existe desde 2007 el Ceibal, una iniciativa para que cada niño en la educación pública cuente con acceso a internet y a una computadora. Este proyecto se ha consolidado y fortalecido, en varios sentidos. Por una parte, es de destacar que hoy llega al 100% de la matrícula educativa pública, entregando dispositivos y ofreciendo conectividad en todas las instituciones de enseñanza. Hay que destacar que Ceibal ofrece hoy un ambiente de e-learning, que registra una utilización de más del 90% de las herramientas digitales por parte de los docentes y alumnos en el sistema público.

En resumen, el amparo y protección de los derechos humanos en Uruguay es parte de una política de Estado llevada adelante por todos los Gobiernos democráticos que se han sucedido.

Teniendo en cuenta entonces el contexto histórico de nuestro país, pasaré a hacer una breve referencia de algunas de las áreas temáticas que fueron objeto de recomendaciones y que fueron atendidas en el último Informe nacional.

Como hecho especialmente relevante, quisiera comenzar por llevar su atención a la aprobación del Primer Plan Nacional de Derechos Humanos 2023-2027. Con este hito, Uruguay cumple con el compromiso internacional y las obligaciones contenidas en la normativa nacional de institucionalizar la perspectiva de derechos humanos en las políticas públicas.

En ese contexto, quiero hacer referencia especial a dos temáticas que fueron objeto de numerosas recomendaciones en los ciclos anteriores y, sabemos, volverán a serlo. En primer lugar, las referidas al ***sistema penitenciario****.*

El sistema penitenciario nacional tiene una realidad heterogénea. No obstante, las acciones realizadas y los esfuerzos sostenidos en una gestión penitenciaria que tiene como meta el pleno cumplimiento de las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, es todavía un desafío no resuelto.

Uruguay cuenta con cárceles de buen diseño, variedad de actividades educativas, programas de capacitación y rehabilitación en varias unidades penitenciarias del país, pero no hemos podido superar el hacinamiento, especialmente en los grandes centros penales del área metropolitana de Montevideo. Los problemas que produce el hacinamiento en dichos centros son evidentes: en esas grandes estructuras edilicias, el ocio y la mala convivencia son habituales, y la implementación de actividades y programas que mejoren sustantivamente la reinserción social y disminuyan la reincidencia delictiva, extremadamente difícil, sino imposible. Es cierto que en los últimos años, se ha trabajado en reducir el hacinamiento carcelario creando nuevas plazas con la construcción de nuevas infraestructuras edilicias, pero el aumento de la población carcelaria ha impedido resolver la situación.

Quiero recordar, además, que en continuación del Plan “Reforma Penitenciaria”, la actual Administración adoptó un conjunto de acciones que denominó “Plan de dignidad carcelaria”. En ambos casos, las gestiones estuvieron basadas en una perspectiva de derechos humanos dando continuidad al objetivo de que la privación de libertad sea un ámbito no de castigo sino de rehabilitación, educación e integración social. Sobre estos tres objetivos, deben destacarse los desarrollos de programas educativos que incluyen desde la alfabetización hasta el nivel terciario universitario y varias medidas fomentan el trabajo digno de las personas privadas de libertad.

Asimismo, se ha puesto especial énfasis en el abordaje de las situaciones individuales post penitenciaría, así como en las medidas alternativas a la privación de libertad. En efecto, con el traspaso de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado del Ministerio del Interior al Ministerio de Desarrollo Social en 2022, se ha priorizado el enfoque humano en las políticas postpenitenciarias y así cambiar la impronta y el estigma de las personas que recuperan su libertad. Varios programas se encuentran en ejecución, desde el acompañamiento de la persona desde antes de su egreso del centro penitenciario hasta la creación de la Red de Oportunidades, formada por más de cien instituciones, mayormente empresas, que brindan apoyo económico y servicios de asesoramiento y capacitación gratuita a los liberados.

De la misma forma, se han brindado propuestas en materia de educación que incluyen desde la alfabetización hasta el nivel terciario universitario y que, junto a otras medidas toman como guía esencial el marco de rehabilitación de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos.

En otro orden de cosas, Señor Vicepresidente, permítame de todas formas, reconocer la función esencial que cumple el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura así como el Comisionado Parlamentario Penitenciario en el monitoreo permanente de los lugares de detención en centros de protección a la infancia, centros penales juveniles, de adultos y de salud mental.

La segunda temática a la que hacía referencia es sobre ***la igualdad de género y la violencia basada en género****.* Además de las recomendaciones recibidas en el 3º Ciclo EPU, el Comité para la Eliminación de la Violencia Hacia la Mujer señaló líneas estratégicas que el país tuvo en cuenta a la hora de implementar y dar seguimiento a su política sobre género. Algunas de estas líneas estratégicas son (1) promover la autonomía económica de las mujeres, para lo cual el Sistema Nacional de Cuidados es un elemento clave, así como programas para apoyar a las mujeres emprendedoras (2) promover la participación de las mujeres en las instancias de decisión política, que se ha trabajado a través del Consejo Nacional de Género, y (3) mejorar, aumentar y profundizar la prevención y respuesta en violencia basada en género, que es el eje del Plan nacional por una vida libre de violencia de género hacia las mujeres 2022-2024.

Sobre esto último, quiero indicar que, resaltando la importancia que tiene visibilizar la Violencia basada en Género, hace pocas semanas atrás se presentaron los principales indicadores correspondientes al año 2023. Los datos confirman que la preocupación tiene fundamentos, al tiempo que resultan de suma importancia como base fáctica para ajustar las políticas públicas existentes y tomar medidas más profundas que permitan atacar las causas, a la vez que se mejore la prevención y persecución de este delito.

Por otra parte, y entrando en otra temática, aunque relacionada, debemos decir que en ocasiones es necesario ajustar las políticas públicas o la normativa en vigor, cuando su impacto no es el deseado. Esto fue el caso de la aplicación de un artículo de legal del año 2020, cuya entrada en vigor generó un aumento desproporcionado del número de mujeres condenadas por el llamado “microtráfico de estupefacientes”. Atendiendo este efecto no deseado, ya se ha modificado el citado artículo mitigando sus efectos, que afectaban a una población especialmente vulnerable.

Permítame ahora referirme al capítulo Derechos de Niñas, Niños y Adolescentesy resaltar que Uruguay ha adoptado normativas y medidas en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención de los Derechos del Niño y muy especialmente, de las observaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño.

Concretamente, con respecto a los ***menores en conflicto con la ley y acceso a la justicia****,* me es grato informar que en 2022 se verifica por primera vez mayores porcentajes de adolescentes que cumplen medidas no privativas de libertad que los que cumplen medidas privativas. En el caso de estos últimos, nueve de cada diez participaron de las actividades que brinda el centro donde se encuentran privados de libertad y el 71% continúan asistiendo a la educación formal. En todos los casos, los adolescentes cuentan con atención en salud y salud bucal.

Quisiera también hacer referencia a ciertas estadísticas que demuestran la mejora en el sistema de privación de libertad de adolescentes, especialmente en lo que a salud mental se refiere. Esto no quiere decir que estemos satisfechos, pero sí que consideramos que las medidas adoptadas están dando resultados: los intentos de autoeliminación disminuyeron de 189 en 2019 a 21 en 2023, al tiempo que el consumo de psicofármacos también continúa una tendencia a la baja.

Un asunto importante desde el punto de vista social es el de la espiral descendente en el que caen personas con consumo problemático de sustancias, que incurren en violencia intrafamiliar o eventualmente delitos, para finalmente caer en situación de calle. Para atender esta situación, mediante convenios con organizaciones especializadas de la sociedad civil -organizaciones no gubernamentales, cooperativas de técnicos independientes, etc.- y también con llamados abiertos a iniciativas de innovación social, se han abierto una variedad de dispositivos con varios cientos de cupos, que implican una mejora sustantiva para tratar estos casos.

Otras dos áreas que quisiera hacer referencia son el capítulo Memoria, Verdad y Justicia, y lucha contra el racismo y la discriminación racial. Sobre el primero, el país ha registrado importantes avances en los últimos años. Como titulares, simplemente, permítame resaltar que en los últimos años se han aumentado sensiblemente las investigaciones, juzgamientos y procesamientos por crímenes de Lesa Humanidad. Debo indicar que en esta materia es clara la estricta separación de poderes de la República y las acciones sostenidas pero independientes que cada Poder del Estado ha llevado adelante. A impulso de la Fiscalía especializada, el Poder Judicial ha dictado sentencias de condena por desaparición forzada, tipificación que, hasta hace poco tiempo atrás, no era admitida. El Poder Ejecutivo está implementando medidas concretas de cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al tiempo que el Poder Legislativo tiene a estudio un proyecto de ley mediante el cual se crea en el Archivo General de la Nación una sección destinada a la reunión, organización y conservación de documentos relativos al pasado reciente, donde se administrará el acceso respetando aquellos aspectos que vulnerarían la intimidad de las personas, con un objetivo de promover la verdad histórica y la transparencia, algo que entendemos es importante para la cultura democrática uruguaya.

En lo que refiere a la***lucha contra el racismo y la discriminación racial****,* debo indicar que el país ha confirmado que las acciones afirmativas en materia de educación y trabajo para la población afro uruguaya, que se adoptaron en 2013, son las correctas, si bien los resultados han sido más lentos de lo esperado. Por ello, mediante ley de 2022, se extendieron quince años estas acciones afirmativas dando continuidad a políticas que buscan impulsar el ejercicio de todos derechos en igualdad de condiciones para una población que, como reconoce la propia Ley, ha sido históricamente víctima del racismo, discriminación y estigmatización.

De la misma forma, tenemos muy en cuenta las recomendaciones recibidas del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en 2023 y se continúan los esfuerzos para cumplir con que el 8% de las vacantes anuales en el sector público sean cubiertos por afro uruguayos~~.~~

Señor Vicepresidente, el Informe nacional aborda otras temáticas que no quiero dejar de, al menos, hacer una breve referencia que podrá ser ampliada de presentarse recomendaciones.

El ***combate a la trata y tráfico de personas*** continúa siendo una prioridad para el país. Al tiempo que se consolidala efectiva articulación y derivación entre actores e instituciones nacionales intervinientes ante la detección e identificación de posibles situaciones de trata y/o explotación de personas, la cooperación regional en el ámbito del Mercosur en este sentido se ha instalado como un elemento clave para atacar estos delitos*.* Sobre este aspecto, la política migratoria nacional busca implementar y ajustar mecanismos e instrumentos para promover una migración y movilidad segura, ordenada y regular.

Esta política tiene una sólida base en los principios de no discriminación, la igualdad de trato y goce de derechos entre nacionales y extranjeros, la integración sociocultural, el respeto a la diversidad e identidad cultural, y la protección integral a los grupos de migrantes en situación más vulnerable. El primer Plan Nacional de Integración para personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas se encuentra en ejecución y establece medidas para garantizar la integración de estos grupos y promover su contribución al desarrollo del país, en el marco del enfoque de derechos humanos de las políticas nacionales de migración y refugio.

Respecto a *los* ***derechos de las personas con discapacidad***, desde 2022 distintas instituciones del Estado trabajan en coordinación con otros actores para implementar distintas iniciativas estratégicas que se encuentran en ejecución. Entre ellas, la promoción de proyectos de vida independiente; la construcción e implementación de un baremo único de valoración de discapacidad; la reforma del régimen de capacidad jurídica y el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, y la creación del Mecanismo de Vigilancia y Seguimiento del Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Cabe resaltar que desde 2021 se incorporó un subsidio a aquellas empresas que contraten personas con discapacidad. Por otro lado, se instauraron cursos de lengua de señas y cursos con intérprete de lengua de señas en la oficina encargada de la formación de los funcionarios de la administración pública, y se incluyó en el CV digital para postular a trabajos en el Estado una sección sobre las necesidades de apoyo que el postulante puede requerir para el empleo, de forma tal de facilitar la etapa de preparación del concurso y la inducción de las personas con discapacidad en los puestos de trabajo.

En materia de ***salud sexual y reproductiva***, Uruguay cuenta con un marco legal vigente desde 2008 que garantiza el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población. Desde entonces se han desarrollado políticas dirigidas a garantizar el acceso universal a métodos anticonceptivos seguros y confiables, al tiempo que la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo data del año 2012. Como dato ilustrativo, respecto de la problemática del embarazo adolescente, cabe destacar que en 2015 el prestador público (ASSE) atendió 137 casos de embarazos en menores de 15 años, mientras que en 2022 fueron 62.

Por último, en materia de población **LGBTI+**, quisiera destacar el ingreso de personas trans a puestos de trabajo públicos. Si bien no se ha logrado aún llenar la cuota laboral prevista por la Ley Integral para Personas Trans, el aumento de los ingresos a la administración pública puede considerarse sostenido.

Señor Vicepresidente, voy a finalizar esta intervención inicial recordando que Uruguay tiene la práctica histórica de aceptar las recomendaciones que se realizan en el marco del EPU. El Informe nacional que da lugar a la instancia del día de hoy, refleja el trabajo realizado hasta fines del año pasado por el país para implementar tanto las recomendaciones de los tres ciclos anteriores, como los compromisos que el país adoptó voluntariamente. Muchas de estas recomendaciones y compromisos, además, coinciden con observaciones recibidas de los órganos de los tratados y de los procedimientos especiales de este Consejo de Derechos Humanos. Su estado de implementación varía, pero en su mayoría se encuentran en proceso y confirmo la voluntad de Uruguay en su implementación.

Señor Presidente, agradezco a usted y a los presentes la atenta escucha, y reitero la disposición de mi delegación para mantener un diálogo constructivo, abierto y sincero y reiterar el compromiso inalienable de Uruguay con los derechos humanos desde un enfoque que tome en cuenta su universalidad, interdependencia e indivisibilidad.

\*\*\*